

Reglas de estilo del BOA (en desarrollo)

Reglas generales de escritura

Archidiócesis: Véase *Diócesis*.

Arzobispo: Véase *Cargos*.

Biblia: Véase *Citas bíblicas*.

Cardenal: Véase *Cargos*.

Cargos: Aplicando la regla 4.31 sobre mayúsculas del DPD , las palabras "arzobispo", "cardenal", "obispo", "papa", "delegado", "director", "presidente", "secretario", "vicepresidente", etc. solo se escribirán con mayúscula si se emplean aisladas y referidas a una persona concreta que ocupa dicho cargo, y en minúscula si se emplean de forma genérica o con un complemento que indique el colectivo o ámbito en el que ejercen dicho cargo. Como regla práctica, si por ejemplo se puede sustituir "papa" por "papa Francisco", debe ir en mayúscula; en caso contrario, en minúscula.

Citas:

Citas bíblicas: ... los libros se indicarán mediante el símbolo empleado en el Calendario Litúrgico publicado por la Conferencia Episcopal Española...

Citas bibliográficas:

Comillas:

n. / nn. / Número (s): Las abreviaciones que preceden a uno o varios números internos de un documento, n. / nn., deberán omitirse siempre que el título de dicho documento figure inmediatamente antes del número o números en cuestión, y deberán escribirse en el resto de casos.

Obispo: Véase *Cargos*.

Obras literarias o artísticas: (Antes) Para distinguirlos claramente de su contexto, se escribirán entre comillas cuando formen parte de una cita completa bibliográfica o análoga, y sin ningún formato especial en el resto de casos. Se aplicará cuando proceda la regla sobre palabras de *otros idiomas*. (Ahora) Se escribirán en cursiva.

Órdenes religiosas: La identificación de una persona como miembro de una determinada orden se hará mediante abreviatura y no sigla, es decir: S. J., O. F. M., etc., atendiendo al uso de la RAE en su ortografía y a la realidad de que dicha identificación no se suele leer usando solo esas iniciales, como exigiría una sigla (SJ, OFM), sino con las palabras originales (jesuita, franciscano), como corresponde a una abreviatura.

Otros idiomas:

p. / pp. / Página (s): Las abreviaciones que indican la (s) página (s) de una publicación, p. / pp., se omitirán en los casos en que por la naturaleza y difusión de la publicación quede claro más allá de cualquier duda que el número que le sigue corresponde a una página; es el caso del periódico *L' Osservatore Romano*.

Papa: Véase *Cargos*.

Presidente: Véase *Cargos*.

Religiones: Las palabras "catolicismo" y "cristianismo" se escribirán con minúscula, ante la duda sobre su consideración como "movimiento religioso" en los términos de la regla 4. xx sobre mayúsculas del DPD, y atendiendo al uso de la propia RAE en su Diccionario.

Secretario: Véase *Cargos*.

null

NOTAS:

Siglas utilizadas en estas reglas:

DPD: Diccionario Panhispánico de Dudas, Real Academia Española, Oct. 2005. <<http://buscon.rae.es/dpd/>>